

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SESIÓN EXTRAORDINARIA

14-ABRIL-2023

En la ciudad de Trujillo, a las dieciséis y treinta horas del día viernes catorce de abril del año dos mil veintitrés, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Privada Antenor Orrego, de modo presencial, declararon formalmente instalada la sesión ordinaria los integrantes del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. Jorge Leyser Reynaldo Vidal, y con la asistencia de los señores consejeros: Dr. José Antonio Castañeda Vergara, Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz, Dra Bethy Goicochea Lecca, Dra. Elizabeth Díaz Peña y Dr. Armando Araujo Jiménez.

Comprobado el quórum reglamentario, el Señor Presidente del Consejo declaró abierta la sesión y se procedió al desarrollo de la misma, indicándose que, con la citación, mediante vía correo electrónico institucional, se remitió a cada consejero la siguiente agenda:

1. **PUNTO 01:** SOLICITUD DE CLASES NO PRESENCIALES DR. CARLOS VENEGAS TRESIERRA.
2. **PUNTO 02:** AUTORIZACION, A LA DIRECTORA DE PROGRAMA DE ESTUDIO DE ENFERMERÍA, DE COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE LIMA.
3. **PUNTO 03:** APROBACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE ESPECIALIZADA 2023 DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ENFERMERÍA.
4. **PUNTO 04:** RECONSIDERACION DE AMPLIACION EXTRAORDINARIA DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN DE PROYECTO DE TESIS Y NOMBRAMIENTO DE ASESORA-LIC. DILMA ELIZABETH DE LA CRUZ BRICEÑO DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.
5. **PUNTO 05.** APROBACIÓN DEL PLAN DEL PROGRAMA DE INDUCCIÓN 2023-10 DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ENFERMERÍA.
6. **PUNTO 06.** APROBACIÓN DE DOS CARPETAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD.
7. **PUNTO 07.** APROBACIÓN DE CARPETA PARA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **PUNTO 01:** SOLICITUD DE CLASES NO PRESENCIALES DR. CARLOS VENEGAS TRESIERRA.

El Secretario Académico da lectura la carta electrónico s/n con fecha del 30 de marzo del 2023, remitida por el docente ordinario Carlos Eduardo Venegas Tresierra, en el cual solicitó el cambio de modalidad a no presencial para los cursos de investigación que su persona desarrolla.

El Dr. Jorge Leyser Reynaldo Vidal, explicó que el docente ordinario Carlos Eduardo Venegas Tresierra estuvo solicitando pasar a la modalidad no presencial en los cursos de investigación y tesis que el desarrolla, justificando para ello el mal estado de salud de su madre que se encuentra con un sistema inmune bajo; sugiere también hacer el descargo respectivo a la carta enviada por el docente ordinario Carlos Eduardo Venegas Tresierra y que hasta el momento la Universidad no está procediendo de forma ajena a la ley del trabajador, ya que dicha ley se da al trabajador no a sus familiares.

La Dra. Elsa Vargas Díaz, hace recordar a los miembros del Consejo que el docente ordinario Carlos Eduardo Venegas Tresierra, ha tenido, de forma reiterativa, manifestaciones de maltrato contra los estudiantes de diferente índole; en relación a las asignaturas que son presenciales y

no presenciales, se le indico que en el proyecto formativo están especificadas dichas asignaturas y que son consideradas así para el beneficio del estudiante y la naturaleza del curso, recalca que la Oficina de Recursos Humanos evaluó a su señora madre y concluyo que podía trabajar de manera presencial en el dictado de clases, lo cual demuestra que su sistema inmune estaría bien, finalmente resalta que los estudiantes no podrían lograr la competencia específica en dichos cursos si pasaran a modalidad no presencial.

Dr. José Antonio Castañeda Vergara, señala que los cursos de investigación se llevan en los últimos ciclos y que en esa etapa los estudiantes necesitan todo el apoyo de aprendizaje posible, contar con un contacto directo con el docente lo que, si fuese no presencial, no ocurriría probablemente, no logrando así, la competencia debida.

Dra. Elizabeth Díaz Peña, señala que cada Programa de Estudio establece la forma en que se deben lograr las competencias, hace recordar que, ya a habido quejas contra el docente ordinario Carlos Eduardo Venegas Tresierra, en cuanto a que era inubicable en la etapa no presencial, no contestaba las dudas de los estudiantes; además, señala que, si aceptamos el pedido de cambiar dichos cursos a no presenciales, ocurriría un efecto en cadena respecto a que otros docentes también, por diversas razones, solicitarías su cambio de modalidad de presencial a no presencial lo que originaría un caos, por ende, el curso ya esta planificado como presencial, está informado a SUNEDU, ante ello el docente debe ser coherente con los hechos.

La Dra. Bethy Goicochea Lecca, indica que, la Universidad declara un 20% de cursos virtuales y que el docente ordinario Carlos Eduardo Venegas Tresierra dicta el curso de Tesis II, de manera presencial, para el Programa de Estudio de Obstetricia en uno de los tres grupos de clase y que si, se haría el cambio de modalidad a no presencial para dicho docente, sería algo incoherente permitirle desarrollar dicha asignatura de manera no presencial y a los otros dos grupos, con sus dos respectivos docentes, de manera presencial, generaría un desorden ya que no se lograría las competencias requeridas.

Dr. Armando Araujo Jiménez, manifiesta que, podría darse el caso que otro docente solicitase lo mismo, piensa que esta valiéndose, a modo de chantaje, de la salud de su familiar enfermo, comentó que el plan formativo del Programa de Estudio se ha trabajado de manera ardua, señalo además que, la Facultad esta procediendo de manera regular sin daño moral ni hostigamiento laboral, todos los docentes debemos regirnos a las políticas de la Universidad y si no nos gusta presentar nuestra respectiva carta de renuncia.

Dra. Elsa Vargas Díaz, comentó que el docente ordinario Carlos Eduardo Venegas Tresierra, a principio de pandemia, hizo conocer que no le gustaba dictar sus cursos de manera no presencial, ocasionando que no dictara dichos cursos todo un año y , en la actualidad, desea cambiar la modalidad dictarlos de manera no presencial, lo cual es algo incongruente dicha acritud.

El Señor Presidente pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma los siguientes acuerdos:

“Considerar improcedente la solicitud del docente ordinario Dr. Carlos Eduardo Venegas Tresierra, sobre el cambio de modalidad de los cursos de investigación: Trabajo de Investigación, Tesis I y Tesis II, de la modalidad presencial a la modalidad de no presencial y se rija al desarrollo de las asignaturas de Investigación, de acuerdo a la modalidad en la que están definidas en los Proyectos Formativos de los Programas de Estudio de Enfermería y de Obstetricia”.

2. PUNTO 02: AUTORIZACION, A LA DIRECTORA DE PROGRAMA DE ESTUDIO DE ENFERMERÍA, DE COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE LIMA.

El Secretario Académico da lectura al oficio electrónico N° 0231-2023-PEE-UPAO, cursado por la Dra. Elsa Vargas Díaz, Directora del Programa de Estudio de Enfermería, donde solicita autorización para comisión de servicios en la ciudad de Lima por invitación a la Asamblea Ordinaria de la Asociación Peruana de Facultades y Escuelas de Enfermería (ASPEFEEN), afectando a su partida presupuestaria que se indica: ORGANIZACIÓN: 32703, FONDO: 111, PROGRAMA: 8600, ACTIVIDAD: 2130; con un monto total de dos mil doscientos veinte soles (S/. 2220.00) según detalle:

DESCRIPCIÓN	CUENTA	IMPORTE
Alojamiento	631311	350.00
Alimentación	631411	140.00
Movilidad local	631511	400.00
Pasaje aéreo	631513	1,330.00
TOTAL		2,220.00

La Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz, explica que fue invitada para el sábado 22 de abril en la ciudad de Lima para la Asamblea Ordinaria de la Asociación Peruana de Facultades y Escuelas de Enfermería (ASPEFEEN), en la cual asistirá afectando a su partida presupuestaria por concepto de viáticos.

Dr. Jorge Leyser Reynaldo Vidal, menciona que el Programa de Estudio de Enfermería se encuentra adscrito a la Asociación Peruana de Facultades y Escuelas de Enfermería (ASPEFEEN), pagando la membresía anual correspondiente, dicha asociación realiza sesiones ordinarias y extraordinarias, en las cuales debe de asistir la Directora del Programa de Estudio de Enfermería o la Autoridad de mayor autoridad del área.

El Señor Presidente pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación. El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar, la comisión de servicio a la ciudad de Lima solicitada por la Directora del Programa de Estudio de Enfermería Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz, los días 21 y 22 de abril del 2023, para participar en la Asamblea ordinaria de la Asociación Peruana De Facultades y Escuelas de Enfermería (ASPEFEEN), a realizarse el día 22 de abril del año en curso y proponer, al Vicerrectorado Académico, la licencia con goce de haber por los mencionados días y encargar la conducción de la Dirección del Programa de Estudio de Enfermería a la docente ordinaria Dra. Bethy Nelly Goicochea Lecca por el día 21 de abril del 2023”

3. PUNTO 03: APROBACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE ESPECIALIZADA 2023 DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ENFERMERÍA.

El Secretario Académico da lectura al oficio electrónico N° 0196-2023-PEE-UPAO, cursado por la Dra. Elsa Vargas Díaz, Directora del Programa de Estudio de Enfermería, en el cual solicita la aprobación del plan de capacitación especializada docente 2023

La Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz, explica que, todos los años se presenta un plan de capacitación especializada docente que es parte del plan de capacitación institucional.

El Señor Presidente pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación. El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar el Plan de Capacitación Docente Especializada del Programa de Estudio de Enfermería para el año 2023”.

4. PUNTO 04: RECONSIDERACION DE AMPLIACION EXTRAORDINARIA DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN DE PROYECTO DE TESIS Y NOMBRAMIENTO DE ASESORA-LIC. DILMA ELIZABETH DE LA CRUZ BRICEÑO DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.

El Secretario Académico da lectura al oficio electrónico N° 0456-2023-DASE-UPAO, remitido por el Mg. Carlos Augusto Cisneros Gómez, Director Académico de la Segunda Especialidad Profesional, en el cual solicita que a la Lic. DILMA ELIZABETH DE LA CRUZ BRICEÑO, se le reconsidere la ampliación de vigencia de inscripción de su proyecto de tesis titulado RELACIÓN DE AYUDA QUE BRINDA LA ENFERMERA AL FAMILIAR DE PACIENTE CRÍTICO EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO 2021, así como el nombramiento de su asesora DRA. LUISA BERTHA CHU CAMPOS, que fue desestimado mediante RD N° 0186-2023-D-F-CCSS-UPAO.

Dr. Jorge Leyser Reynaldo Vidal, señala que mediante RD N° 0186-2023-D-F-CCSS-UPAO fue desestimada dicha petición y que, según reglamento, para volver a admitirla y tratarla en sesión de Consejo nuevamente, debe someterse a votación y sacar un porcentaje igual o mayor al 50% más uno; por lo que, en su calidad de Decano, somete a votación para reconsiderar dicha solicitud, aclarando que el Decano solo vota si hay un empate, obteniéndose el siguiente resultado:

Dr. José Antonio Castañeda Vergara	Si aceptan reconsideración	3
Dra Bethy Goicochea Lecca		
Dra. Elizabeth Díaz Peña		
Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz	No aceptan reconsideración	2
Dr. Armando Araujo Jiménez		

Dr. Jorge Leyser Reynaldo Vidal, señala que, en base al resultado de la votación, es procedente atender la solicitud remitida por el Mg. Carlos Augusto Cisneros Gómez, Director Académico de la Segunda Especialidad Profesional en razón a reconsiderar la ampliación de vigencia de inscripción, de la Lic. DILMA ELIZABETH DE LA CRUZ BRICEÑO, de su proyecto de tesis titulado RELACIÓN DE AYUDA QUE BRINDA LA ENFERMERA AL FAMILIAR DE PACIENTE CRÍTICO EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO 2021, así como el nombramiento de su asesora DRA. LUISA BERTHA CHU CAMPOS; ya que, una de las principales funciones de la Facultad es viabilizar y solucionar los problemas de los estudiantes.

El Señor Presidente pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.
El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar, la solicitud remitida por el Director Académico de la Segunda Especialidad Profesional, en referencia a la reconsideración de ampliación extraordinaria de vigencia de inscripción del proyecto de tesis titulado: Relación de ayuda que brinda la enfermera al familiar de paciente crítico en la Unidad de Cuidados Intensivos Hospital Belén de Trujillo 2021, cuya autoría corresponde a la Lic. Enf. Dilma Elizabeth por un plazo de 03 meses; es

decir, del 30 de marzo al 29 de junio del 2023, así como el nombramiento como asesora a la Dra. Luisa Bertha Chu Campos”

5. PUNTO 05. APROBACIÓN DEL PLAN DEL PROGRAMA DE INDUCCIÓN 2023-10 DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ENFERMERÍA.

El Secretario Académico da lectura al oficio electrónico N° 0222-PEE-UPAO, cursado por la señora Directora del Programa de Estudio de Enfermería, en el cual solicita la aprobación del plan del programa de inducción 2023-10 a realizarse:

- Martes 18 de abril a horas 4:00 pm a 7:00 pm
- Miércoles 19 de abril de 9:00 am a 12:00 pm.

La Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz, menciona que, todos los semestres se realiza el plan de inducción, en el cual se extiende la invitación a la oficina de OSIE, biblioteca, entre otros y consiste en la explicación del proyecto formativo del Programa de Estudio.

El Señor Presidente pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar el Plan del Programa de Inducción a los ingresantes, del Programa de Estudio de Enfermería del semestre académico 2023-10 a realizarse los días 18 y 19 de abril del año en curso”.

6. PUNTO 06. APROBACIÓN DE DOS CARPETAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD.

El Secretario Académico da lectura a los oficios electrónico N° 0403 y 0468-2023-DASE-UPAO, cursado por el Mg. Carlos Augusto Cisneros Gómez, Director Académico de la Segunda Especialidad Profesional, en el cual solicita la aprobación 04 carpetas virtuales para otorgamiento de Título Profesional de Segunda Especialidad, según detalle:

RTD	ID DE ALUMNO(A)	APELLIDOS Y NOMBRES	MENCIÓN
065414 -2022	138858	CUADROS CUTTI MAURO	ONCOLOGÍA
069325 -2022	161334	SALAZAR DIAZ MARIA MERCEDES	
013377-2022	195744	MALLQUI POMA KATY VERENISS	EMERGENCIAS Y DESASTRES
013509-2022	65228	PAJUELO HUAMAN DAVID DEMETRIO	

Dr. Jorge Leyser Reynaldo Vidal, señala que, el Consejo de Facultad, como parte de sus funciones, debe aprobar las carpetas remitidas para la obtención de título profesional.

El Señor Presidente pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar el informe presentado por el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud y declarar expeditas (os) a las (los) Licenciadas (os) en Enfermería: Cuadros Cutti, Mauro; Salazar Díaz, María Mercedes; Mallqui Poma, Katy Vereniss y Pajuelo Huamán, David Demetrio”

7. PUNTO 07. APROBACIÓN DE CARPETA PARA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.

El Secretario Académico da lectura al oficio electrónico N° 0230-2023-PEE-UPAO, remitido por la Dra. Elsa Vargas Díaz, Directora del Programa de Estudio de Enfermería, solicitando declarar

expeditas para la obtención del título profesional a las siguientes bachilleres:

N°	ID	RTD	APELLIDOS Y NOMBRES
01	000148321	000272	MURILLO BALLESTEROS, ESTEFHANNY
02	000148074	000340	CELESTINO ROJAS, URSULA VALERIA

Dr. Jorge Leyser Reynaldo Vidal, señala que, el Consejo de Facultad, como parte de sus funciones, debe aprobar las carpetas remitidas para la obtención de título profesional.

El Señor Presidente pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“DECLARAR expeditas para obtener el Título Profesional de Licenciada en Enfermería a las bachilleras en Enfermería:

BACHILLER	ID	RTD
MURILLO BALLESTEROS, ESTEFHANNY	000148321	000272
CELESTINO ROJAS, URSULA VALERIA	000148074	000340

Siendo las dieciocho horas del viernes catorce de abril del dos mil veintitrés y habiéndose agotado la agenda, el Señor presidente agradeció la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad y dio concluida la presente sesión.



Dr. Jorge Leyser Reynaldo Vidal Fernández
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Ms. Carlos Augusto Díez Morales
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD